

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1988 de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente por la que se desafectan los terrenos sometidos a régimen de caza controlada denominado «Los Llanos» en el término municipal de Sierra de Fuentes (Cáceres).

Visto el expediente y la propuesta del Servicio de Conservación de la Naturaleza de desafectar los terrenos sometidos al régimen de Caza Controlada en el término municipal de Sierra de Fuentes (Cáceres) por resolución de esta Dirección General publicada en el D.O.E de fecha 28 de julio de 1988.

Considerando que, a tenor del art. 16.10 del Reglamento de 25 de marzo de 1971, la exclusión del régimen de Caza Controlada de terrenos sometidos al mismo puede acordarse por razones cinegéticas y sociales, de suficiente importancia y que el Servicio de Conservación de la Naturaleza ha considerado más que justificadas y acreditadas para el fomento y mejora de la caza, su ordenado aprovechamiento sujeto a los planes del Servicio y la práctica recreativa entre los cazadores locales de Sierra de Fuentes (Cáceres), con sujeción siempre a la Ley y Reglamento de Caza.

Esta Dirección General en el uso de las facultades que le confiere la legislación vigente y cumplidos los trámites preceptivos

RESUELVE

Desafectar los terrenos sometidos al régimen de Caza Controlada denominada «Los Llanos» en el término municipal de Sierra de Fuentes (Cáceres).

Mérida, 19 de diciembre de 1988

El Director General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente
RAFAEL OLEA ALVAREZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Manuel Fernández Amor y familia, con domicilio en Jaraíz de la Vera, Avda. de la Constitución, 61, solicitando autorización de una instalación eléctrica cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1

de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Manuel Fernández Amor y familia, el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea particular.

Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Casatejada.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Longitud en m.: 70.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac 31,1 mm.2.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Baldío de Casatejada - Casatejada.

Número de transformadores: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: $13.200 \pm 5\% / 380/220$ V.

Presupuesto en pesetas: 1.138.321.

Finalidad: Electrificación rural.

Referencia del expediente: A.T. 4.170.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 28 de noviembre de 1988.

El Jefe del Servicio,

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Cáceres, autorizando y declarando en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de

noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 3-bis línea alimentación a C.T. núm. 1 de Cilleros.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Cilleros.

Tipo de la línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 1500000000

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kms.: 0,303.

Emplazamiento de la línea: Casa Cuartel de la Guardia Civil.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: 1.

Potencia total en KVA: 400 KVA.

Relación de transformación: 15,000/ 0,380-0,220 V.

Emplazamiento: Cilleros. Cuartel Guardia Civil.

Presupuesto en pesetas: 244.000

Finalidad: Suministro energía eléctrica a nuevas viviendas.

Referencia del Expediente: 10/AT-004391-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 28 de noviembre de 1988.

El Jefe del Servicio

V. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de 21 de diciembre de 1988, sobre exposición al público de la posible enajenación de la Caseta de Peones Camineros del P. K. 19 de la carretera C-423.

Para dar cumplimiento a los artículos 54 y 55 de la Ley de expropiación forzosa y 63 y siguientes de su Reglamento, se comunica al público en general la posibilidad de enajenación de los bienes que se detallan en el anexo, haciendo saber a aquellos que se consideren con derecho a la reversión de los mismos se dirijan en el plazo de un mes al servicio de patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, en calle Almendralejo, 14, de Mérida, aportando la documentación acreditativa de sus pretensiones; todo ello, de conformidad con lo establecido en los artículos anteriormente citados.

A N E X O

—Caseta de Peones Camineros, kilómetro 19, Carretera C-423 término municipal de Alange.

Mérida, 21 de diciembre de 1988.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 21 de diciembre de la Di-

rección General de Estructuras Agrarias, Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, por la que se anuncia la subasta de pastos en los montes Traviesa y Dehesilla Alcorcón, número 41 U.P.

A las diez horas del día hábil siguiente al que se cumplan veinte de la publicación de este anuncio, tendrá lugar en las Oficinas del Servicio de Ordenación Forestal, Unidad Territorial de Badajoz, Plaza de Castelar, n.º 3-3.º, las subastas para la enajenación del aprovechamiento de PASTOS existentes en el monte número 41 de Utilidad Pública, sito en el término municipal de Peraleda del Zaucejo, propiedad del Estado, denominado Traviesa y Dehesilla de Alcorcón, para los siguientes lotes y cantidades:

Lote número uno.—Sierra Peladilla y Sierra Traviesa, por encima de la pista forestal más alta que rodea ambas sierras. Superficie: 200 Has. Ganado cabrío. Precio de tasación: 102.000 pesetas. Acceso directo por la linde norte de Sierra Traviesa. Número de cabras: 150.

Lote número dos.—Zona del norte, situado al Norte de la carretera de Campillo de Llerena a Peraleda del Zaucejo, incluido el corral abierto (sin techar) del cortijo, excluyendo las sierras anteriores. Superficie: 690 Has. Ganado lanar. Precio tasación: 250.000 pesetas.

Lote número tres.—Resto del monte situado al Sur de la carretera de Campillo de Llerena a Peraleda del Zaucejo.